MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 042 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Visto, el Oficio N° 001-2012 de Registro N° 18425, de fecha 24 de abril de 2012, suscrito por el Presidente del Comité de Desarrollo Rural del Centro Poblado Villa Independiente – Distrito de Las Lomas;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Presidente del Comité de Desarrollo Rural del Centro Poblado Villa Independiente – Distrito de Las Lomas, solicita apoyo con materiales de construcción, para la culminación de su local multiusos;

Que, con Informe N° 1113-2012-OI/MPP la Oficina de Infraestructura, manifiesta que el referido local se encuentra en un avance constructivo del 20%, recomendando se vea la posibilidad de otorgar el apoyo solicitado para su culminación;

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del Memorando N° 0362-2012-OF.PRESUP-GPYD-MPP, precisa que ha procedido a brindar la cobertura presupuestal por la suma solicitada que asciende a S/. 10,592.00 Nuevos Soles con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 045-2013-GAJ/MPP, opina que las Solicitudes de subvenciones sociales, tanto naturales como jurídicas deben ser aprobadas por el Pleno del Concejo, previo dictamen, de conformidad con el inciso 25) art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, a través del Dictamen N° 001-2013-CPV-CEYA/MPP, de fecha 1 de febrero de 2013, las Comisiones de Participación Vecinal y de Economía y Administración, recomiendan al Despacho de Alcaldía, para que de acuerdo a sus atribuciones sea elevado al Pleno del Concejo, para su aprobación el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente del Comité de Desarrollo Rural del Centro Poblado Villa Independiente – Distrito de Las Lomas, consistente en materiales de construcción para la culminación del local multiusos, por un monto de S/. 10,592.00 Nuevos Soles, beneficiando a 100 personas directa e indirectamente;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación del Dictamen N° 001-2013-CPV-CEYA/MPP, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Apoyo Comunal solicitado por el Presidente del Comité de Desarrollo Rural del Centro Poblado Villa Independiente – Distrito de Las Lomas, consistente en materiales de construcción para la culminación del local multiusos, por un monto de S/. 10,592.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente apoyo debe ser atendido con recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con rubro 18 (13), clasificador 2.3.1.11.1.1 en la Dependencia 011280.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Infraestructura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

Expte.-G.Adm.